

Decreto n° 113.

Fernando Rojas Sanchez

Obispo de Neiva,

teniendo en cuenta:

1. Que la actual parroquia de San Juan María Vianney en la ciudad de Neiva, ha crecido mucho con nuevos y numerosos barrios que se han ido formando.
2. Que de tiempo atrás, se ha encomendado el cuidado pastoral del sector de "Las Palmas" al Vicario Parroquial de San Juan María Vianney para que vaya preparando la infraestructura necesaria para la erección de una nueva parroquia.
3. Que se ha constituido una casa parroquial muy cómoda para la vivienda del sacerdote y se tiene el terreno y los planos para construir el Templo.
4. Que los fieles de ese sector han solicitado repetidamente la erección de Nueva Parroquia.
5. Que se ha tenido en cuenta el parecer afirmativo del consejo Presbiteral de acuerdo al Canon 515 y la opinión del Párroco de San Juan María Vianney.

Decreto:

Artículo I. Eríase la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, en la ciudad de Neiva, con territorio desmembrado de la Parroquia de San Juan María Vianney.

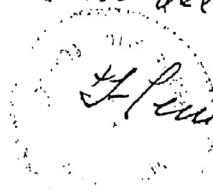
Artículo II. Los límites de la parroquia de Nuestra Señora de Fatima son los siguientes:

1. Como punto de partida se toma el río Las Ceibas, en el sitio donde confluye la carrera 50 y de allí, hacia el sur hasta la calle 19, bajando hasta la carrera 49, siguiendo al sur para encontrar la vía hacia San Antonio.
2. Desde este punto y siguiendo la vía caminable hasta el denominado puente del guayabo.
3. Siguiendo las Ceibas, aguas abajo, hasta la carrera 50, punto inicial de esta limitación.

Artículo III. Nómbrase Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de Fatima al Presbítero: José Milton Gutiérrez Navárez.

Comuníquese.

Dado en Neiva, a los 20 días del mes de Noviembre de 1995.


Hernando Rojas Ramirez
Obispo.



M. Vargas Ojeda Dño.

Canciller